



DECRETO N° 0105.
NEUQUÉN, 31 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 10054-M-2024, la Ordenanza Municipal N° 7694 y el Decreto N° 1203/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza indicada en el Visto – Anexos I y II-, se aprobó el Estatuto para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados, dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

Que en el Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694 se establece que en el ámbito de la Administración Municipal funcionarán las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, las que estarán compuestas, cada una de ellas, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, respectivamente, dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por el Órgano Ejecutivo, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente será nombrado por el Concejo Deliberante y los otros dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por las Asociaciones Gremiales representativas de los trabajadores municipales;

Que asimismo dispone que el término del mandato es de dos (2) años, pudiendo ser redesignados, como así también determina los requisitos de integración de las mencionadas juntas y establece las pautas de funcionamiento a las que deben ajustarse las mismas;

Que atento la remisión prevista por el artículo 142°) citado, para integrar la Junta de Calificaciones se debe contar con una antigüedad no inferior a tres (3) años y revistar en la nómina de personal de planta permanente;

Que mediante el Decreto N° 1203/2024 se designó a los integrantes de las juntas mencionadas precedentemente a partir del día 01 de diciembre de 2024 y por el término de dos (2) años;

Que desde la Subsecretaría de Hacienda, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se propone realizar modificaciones en los integrantes de las Juntas de Disciplinas y de Calificaciones en representación del Poder Ejecutivo Municipal, consistentes en la baja de la agente Noelia Soledad IARLORI, D.N.I. N° 31.344.837 y de la agente Rocio Cristina LASERNA, D.N.I. N° 32.813.410,


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0105-25

respectivamente, que fueran designadas mediante el Decreto N° 1203/24, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto;

Que en virtud de las bajas mencionadas precedentemente, se procederá a designar como integrantes de la Junta de Disciplina, y de Calificaciones, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a la agente María Julieta CASTRO, D.N.I. N° 30.503.214 y al agente Miguel Alberto GUZMAN, D.N.I. N° 26.249.426, conforme se indica en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA como integrantes de las Juntas de Disciplina y de ----- Calificaciones, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, en virtud de los considerandos expuestos en la presente norma legal, con vigencia a partir de la fecha que allí se indica.

Artículo 2º) DESÍGNANSE a los integrantes de la Juntas de Disciplina y de ----- Calificaciones, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, a las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 01 de diciembre de 2026 y/o mientras sea necesario contar con sus servicios, en virtud de la propuesta efectuada y referenciada en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, y en los términos del Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0105-25

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda
y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0105-25

ANEXO I

Con vigencia a partir del día 31 de diciembre de 2024

JUNTA DE DISCIPLINA

TITULARES

Noelia Soledad IARLORI, D.N.I. N° 31.344.837, L.P. N° 44879

JUNTA DE CALIFICACIONES

TITULARES

Rocio Cristina LASERNA, D.N.I. N° 32.813.410, L.P. N° 44902


Dra. MARÍA LUCIANA JANNAS AGUILAR
Consejera de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0105-25

ANEXO II

Con vigencia a partir del día 01 de enero de 2025

JUNTA DE DISCIPLINA

TITULARES

María Julieta CASTRO, D.N.I. N° 30.503.214, L.P. N° 44666

JUNTA DE CALIFICACIONES

TITULARES

Miguel Alberto GUZMAN, D.N.I. N° 26.249.426, L.P. N° 43385


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

